

FLATIO® Garantía de Cobertura de Daños

La entidad **Flatio, sro**, ID 038 88 703, con domicilio social en Dominikánské náměstí 187/5, Brno 602 00, República Checa (en adelante, "**Flatio**") ofrece a sus clientes comerciales o colaboradores (es decir, aquellos Arrendadores que suscriben el Contrato con Flatio), como prueba de confianza en la cooperación mutua, una Garantía de Cobertura de Daños de hasta 10.000 € en Apartamentos que se arrienden bajo determinadas circunstancias por dicho Arrendador a un Inquilino a través de la aplicación FLATIO® (en adelante, "**Garantía de Cobertura de Daños**"). El presente anexo define los términos y condiciones básicos bajo los cuales el Arrendador tiene acceso a la Garantía de Cobertura de Daños.

¿En qué consiste la Garantía de Cobertura de Daños?

La **Garantía de Cobertura de Daños** está destinada a cubrir los casos de daños a la propiedad causados por el Inquilino cuando los mismos no estén cubiertos por una fianza. Se hace constar expresamente que la Garantía de Cobertura de Daños no es una póliza de seguro, ni su función es sustitutiva de la misma. La Garantía de Cobertura de Daños prestada por Flatio tiene el carácter de garantía financiera, y en ningún caso se considerará que constituye un contrato de seguro, o cobertura de riesgos asegurables por parte de Flatio a la propiedad, daño a la propiedad o lucro cesante, en caso de producirse un daño a la propiedad causado por el Inquilino.

Si el daño al Apartamento y su importe son debidamente probados a Flatio, Flatio pagará por el daño en los términos establecidos bajo el presente documento. Los beneficios de la Garantía de Cobertura de Daños pueden ser reclamados por todas las personas que hayan celebrado un Contrato de Arrendamiento con el Inquilino / Compañero de habitación correspondiente a través de la Aplicación FLATIO® (en adelante, los "**Arrendadores**").

¿Cuáles son las condiciones de uso de la Garantía de Cobertura de Daños?

Para tener derecho a disfrutar de la **Garantía de Cobertura de Daños**, el Arrendador está obligado a:

- a) Enviar una notificación informando del daño causado por el Inquilino al Apartamento, dentro del día siguiente a la entrega de dicho Apartamento al Arrendador por parte del Inquilino.
- b) Proporcionar a Flatio pruebas que demuestren el origen y la cuantía de los daños causados por el Inquilino, en particular, el Protocolo de Entrega completamente cumplimentado y firmado por ambas partes (incluidas fotografías que muestren el estado antes y después del Contrato de Arrendamiento) en el plazo de una semana a contar a partir la finalización del Contrato de Arrendamiento. Si el equipamiento del Apartamento no está especificado en el Protocolo de Entrega, no es posible reclamar una compensación por los daños causados a dicho equipamiento.
- c) Proporcionar prueba de Reclamación de Daños al Inquilino.

Los documentos recibidos por Flatio deben demostrar claramente el estado del bien antes y después de la ocurrencia del evento que causó el daño del mismo, y especificar los costes necesarios para que dicho bien recupere su estado anterior. En caso de duda, Flatio podrá solicitar un documento suplementario o la realización de una visita física al Apartamento. La contribución del Arrendador a la reparación del bien dañado se fija en el 25% del daño probado, sin que dicha contribución pueda exceder el importe de 200.-€.

¿En qué casos no aplica la Garantía de Cobertura de Daños?

La Garantía de Cobertura de Daños no se aplica a

- a) objetos de valor, obras de arte y dinero en efectivo;
- b) los daños derivados del desgaste normal por uso;
- c) atrasos en el pago del alquiler y los suministros;
- d) los daños que puedan ser o hayan sido reclamados al seguro del hogar o al seguro de la propiedad.
- e) los daños causados por el Inquilino a quien el Arrendador no rescindió inmediatamente el Contrato de Arrendamiento bajo la recomendación de Flatio.

¿Cuánto tarda en pagarse una reclamación con la Garantía de Cobertura de Daños?

Todo depende de la calidad e integridad de los documentos que prueban el daño causado, el importe del daño probado y el grado de cooperación entre el Inquilino y el Arrendador. ¡Nuestro objetivo es gestionar todos los casos que incluyan el pago de la **Garantía de Cobertura de Daños**, dentro de los 14 días posteriores a la entrega de los documentos!

¿Cuáles son las obligaciones después de recibir el pago de la Garantía de Cobertura de Daños?

Si el Arrendador percibiera una compensación económica por los daños probados, cubierta por un tercero distinto a Flatio, dicho Arrendador deberá otorgar un poder notarial en favor de Flatio para que el mismo recupere, en su caso, el importe de los daños cubiertos, o le asignará un derecho de ejecución para la compensación por dichos daños a Flatio.